



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA VALORIZADO

DECRETO ALCALDICIO N° 2871 I.-

QUILLON, Junio 02 de 2022.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16 diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
2. Programa valorizado denominado "**Firma del Convenio Corporación de Asistencia Judicial**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130 de fecha 01.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de la planta municipal del Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa valorizado de la Actividad Municipal denominada: "**Firma del Convenio Corporación de Asistencia Judicial**", a realizarse el día 06 de junio de 2022.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ **500.000.-** (quinientos mil pesos), IVA incluido, que serán imputados al ítem **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal del año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Incc.-
DISTRIBUCION:
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
ALCALDIA
ARCHIVO SECMU.